

El padre ejercitaba á su hijo á correr, á levantar pesos, á tirar el arco, y á lanzar la honda; unia á todo esto algunos ejercicios militares ¹, y le enseñaba todo lo perteneciente á la agricultura, ilustrando sus lecciones con una práctica continua; de modo que un jóven al salir de la casa paterna, sabia procurarse por sí todas las cosas necesarias. Entraba tambien en su instruccion el conocimiento de las artes y oficios que tenian relacion con la vida agrícola, y que son útiles á un pueblo culto ².

La madre enseñaba á sus hijas á cumplir con todas las funciones caseras, á amasar con perfeccion, á hacer todo lo que concierne á la cocina, á hilar, á los trabajos de aguja, y en una palabra, á expresar en ella los rasgos admirables que componen el retrato de la mujer fuerte, de la madre y de la ama de casa ³. Aunque la vana delicadeza y finura de nuestro siglo consideren bajos todos estos conocimientos prácticos y positivos, no por eso deja de ser cierto que constituyen una parte integrante de la buena educacion, pues son el aprendizaje de la vida real; y los israelitas, como mas sensatos que nosotros, empezaban á educar con ellos á sus hijos. Los estudios agradables merecian un aprecio secundario, aun los que tienen relacion con la utilidad pública. La música, por ejemplo, que formaba parte de la instruccion de los hijos de ambos sexos, se enseñaba con un fin nacional y religioso ⁴.

Donde especialmente brilla la superioridad de la sociedad doméstica de los judíos es en la educacion moral. Los israelitas eran los únicos entre todos los pueblos de la antigüedad que solo revelaban á sus hijos verdades propias para ensanchar su inteligencia, y formar su corazon á la virtud: todas sus tradiciones eran nobles y útiles; y persuadidos de que se retienen mejor las palabras rimadas y puestas en canto que los simples relatos, tenian gran cuidado en componer cánticos sobre todos sus acontecimientos mas considerables ⁵. De modo que los niños tenian la doble ventaja de aprender á un mismo tiempo, y del modo mas agradable, la historia de su religion y su historia nacional. ¿ Se halla-

¹ II Reg. xxiii; id. xviii, 17; I Reg. xx.

² I Reg. xiii, 19; id. xxii, 9; Exod. xxxi, 4, 6, 36.

³ Prov. xxxi, 19 et seq.

⁴ IV Reg. iii, 15; I Reg. xvi, 23.

⁵ Exod. xv; Deut. xxxii; Jud. v; I Reg. ii.

ban en estado de entregarse á la lectura? Un solo libro bastaba para instruirlos perfectamente. Merced á un privilegio exclusivo, el libro clásico de los hebreos era una obra divina, magníficos anales del cielo, de la tierra y del género humano, que se llama la *Biblia*. De este modo, el hijo de Israel oia sin cesar y se inculcaba en cuanto ha enseñado la moral mas perfecta, mas religioso y mas social antes del Evangelio. Si la educacion constituye al hombre y al pueblo, tenemos un dato cierto para deducir la perfeccion de la familia entre los judíos.

CAPÍTULO III.

Degradacion de la Familia entre los judíos.

Á pesar de su perfeccion, la familia judía se resentia de la degradacion original; y muy pronto la vemos desfigurada por las dos grandes llagas de la sociedad doméstica en la antigüedad: la poligamia y el divorcio. La considerable disminucion de la vida humana despues del diluvio, la circunstancia de hallarse solo Noé con sus hijos para volver á poblar la tierra, la vida carnal que domina la infancia de los pueblos, y la asombrosa dureza de corazon de los israelitas, fueron causas poderosas que indujeron al Dios infinitamente sabio á usar de indulgencia, y toleró la poligamia, aunque fuese contraria á la primera institucion del matrimonio ¹. Incapaces los hebreos de mayor perfeccion, sufrieron como todos los demás pueblos las consecuencias de este estado excepcional; y la pluralidad de mujeres tuvo en la nacion santa los tristes resultados que producía en todas partes. Esta sabia reflexion pertenece al abate Fleury.

«Léjos de hacer esta licencia mas cómodo el matrimonio, dice este autor, hacia mas pesado este yugo: el esposo no podia re-
partir su corazon con tanta igualdad entre muchas mujeres que
todas quedasen satisfechas de su cariño, y se veia reducido á go-

¹ Nec ulli unquam licuit simul plures uxores habere, nisi cui fuit divina revelatione concessum... per quam sicut Jacob à mendacio, Israëlita à furto, Samson ab homicidio, sic et Patriarchae et alii viri justi, qui plures leguntur simul habuisse uxores, ab adulterio excusantur. (*Innocent. III, cap. Gaudemus: De Divortii*).

«bernarlas con autoridad absoluta, como hacen aun los de Levante. De modo que el matrimonio carecia de igualdad, amistad y sociedad. Mas difícil era aun que las rivales disfrutasen de la armonía indispensable á los que alberga un mismo techo; y vivían continuamente entre divisiones, intrigas y guerras domésticas. Todos los hijos de una mujer tenían tantas madrastras como mujeres su padre, y cada cual defendía los intereses de su madre mirando á los hijos de las demás esposas cual extraños ó enemigos. De aquí proceden aquellas expresiones tan frecuentes en la Escritura: «Es mi hermano y el hijo de mi madre.» Vense ejemplos terribles de estas divisiones en la familia de David, y mucho mas espantosos aun en la de Herodes ¹.»

El autor podía haber añadido: «y en la misma familia de Abraham.» La historia de Agar es un triste monumento de los celos y de las turbulencias inevitables en la sociedad doméstica que no está basada en la unidad.

Mas peligrosas y desagradables eran aun las consecuencias del divorcio. Recordemos el texto de la ley que toleraba su uso: «Si un hombre toma una mujer y cohabita con ella, y sucede que llega á desmerecer á sus ojos, porque ha descubierto alguna cosa deshonesta, le escribirá una carta de separacion que entrará en su mano, y la volverá á enviar á su casa: si saliendo de su casa es esposa de otro hombre, y este último, tomándola odio, le escribe una carta de separacion y la vuelve á enviar á su casa; y si llega á morir este segundo marido, el primero no podrá volverla á tomar por mujer despues de haberla repudiado, porque es una abominacion á los ojos de Jehová. Y tú no cargarás con este pecado el país que Jehová tu Dios te da por herencia ².»

Esta carta de despido era un verdadero divorcio. «Desde los tiempos mas remotos, dice Mr. Drach, la Sinagoga ha atribuido á la carta de repudio la propiedad de disolver el matrimonio *quoad vinculum* ³.» Las formalidades eran sencillas y fáciles. «La ley del Pentateuco no prescribía la intervencion de los depositarios de la autoridad espiritual para enviar la carta de divorcio:

¹ Costumbres de los israelitas, pág. 64 y 65.

² Deuter. xxiv, 1 et seq.

³ Del divorcio en la Sinagoga, pág. 16.

«era suficiente en derecho que se efectuase en presencia de dos testigos varones hebreos; pero no era necesario el consentimiento de la mujer, y ni aun podía ella repudiar á su marido. Cuando creía este tener justos motivos para despedirla, se desprendía de ella como de cualquier otro objeto de su casa que le incomodaba; porque la mujer, como dice Rabbag, es una *adquisicion* del hombre, y el marido no es *adquisicion* de la mujer. Hé aquí tambien la razon, dice el mismo doctor, porque el marido puede repudiar á su mujer, y no esta á su marido.»

«Segun lo que antecede, es claro que la ley de Moisés no reconoce el divorcio propiamente dicho, sino tan solo el *repudio* en beneficio del marido, que es el único que repudia, y no puede en ningun caso ser repudiado. Añadiré que el *divorcio* supone siempre la igualdad de ambos sexos, y el repudio de los judíos supone el estado de dependencia y opresion de la mujer ¹.»

Si, hijas de Eva, sabed que vuestra historia durante tres mil años está reasumida en estas dos palabras: dependencia y opresion. Este estado de humillacion es consecuencia del anatema primitivo que pesaba sobre vosotras, hasta bajo el régimen de la ley hebrea. No olvideis que el Cristianismo ha sido el libertador generoso que os ha reconquistado vuestra primera condicion de *compañeras* y *ayudas* del hombre, y que en los países donde no se ha recibido la ley de gracia, no sois ni seréis nunca mas que esclavas del hombre, y con frecuencia alguna cosa peor.

No obstante, es preciso decir en elogio de la Sinagoga, que no ha cesado de declarar que el que se aprovecha de la ley del divorcio y repudia á su esposa, es *un hombre odioso á los ojos del Señor* ². Uno de sus rabinos añade: «Aunque está permitido repudiar á su mujer, el Señor no mira con agrado el repudio ³.» Esta reprobacion tradicional está expresada con energía por el mismo doctor.

«Dios, dice, no une su nombre al divorcio, porque se hace *contra su voluntad*... Existe una opinion que sostiene que solo es odioso en cuanto al repudio de la primera mujer; pero que para la segunda, es preciso leer el texto de este modo: *Si la aborre-*

¹ Del divorcio en la Sinagoga, pág. 26.

² Talmud, Tratado Ghittin., vers. fin.

³ Rabbi Samuel-Japhé, fol. 92.

«ces, despidela. Yo respondo que el marido tiene derecho para rechazar su segunda mujer, sin hacerse odioso por este acto; pero que el Señor no se complace con el repudio, porque no quiere que su nombre vaya unido á ningún divorcio.

«Si hubiéramos de asignar el motivo, repetiré lo que he escrito anteriormente, que el Señor *no une jamás su nombre al mal*; por que su voluntad; bendita sea! es la conservacion de las cosas, y todo lo que es destruccion, ya por la descomposicion de los elementos, ya por el pecado, es contrario á su voluntad. Y como el divorcio es una especie de *disolucion de un compuesto*, y de destruccion de una cosa existente, el Señor; bendito sea! no une á él su nombre. Es lo contrario del matrimonio, que es la imágen de la union íntima, del enlace y de la conservacion de lo que existe, y por esta razon se enseña que el mismo Dios forma los matrimonios ¹.»

Es preciso convenir que esta armonía de las mas auténticas y antiguas tradiciones hebreas con la enseñanza de la Iglesia católica sobre el divorcio, es un hecho digno de notarse, y prueba entre otras cosas la perpétua unidad de la Religion, el parentesco de la Sinagoga y de la Iglesia, y las relaciones admirables entre el Antiguo y Nuevo Testamento ².

Las reclamaciones constantes de los doctores consiguieron que la ley del divorcio permaneciese mucho tiempo escrita en las leyes sin pasar á las costumbres. No obstante, la *concesion* divina era tambien una *necesidad* para prevenir los mayores desórdenes; y llegó una época en que el pueblo de la Judea no se contentó con la indulgencia de la ley, sino que llevó el abuso del divorcio mas allá de los límites trazados por Moisés. Este legislador, el profeta mas grande del Antiguo Testamento; tenia que acomodarse á las necesidades de todo el tiempo que debia durar la ley que promulgaba ³.

La decadencia de las costumbres en la nacion santa se remonta

¹ Rabbi Samuel-Japhé, fol. 92.

² Nec inter Judaeos et Christianos, ullum aliud est certamen nisi hoc: ut cum illi nosque credamus Christum Dei Filium repromissum, et ea quae sunt futura sub Christo, à nobis *expleta*, ab illis *explenda* dicantur. (*Hier. Praef. in Jerem.*)

³ Drach, id. 51.

al cautiverio de Babilonia: los israelitas, durante su permanencia en medio de los hijos de Asuero, el pueblo mas depravado del Oriente ¹, contrajeron los hábitos viciosos que constituian la ley general del mundo antiguo, y aprendieron á pisotear públicamente la santidad del matrimonio. «Sabemos por la tradicion que muchos israelitas en la transmigracion de Babilonia despedian sus mujeres, bajo el pretexto de que se habian adelantado en el camino, y contraian matrimonios nulos con extranjeras. Cuando las judías repudiadas tan indignamente regresaron á Jerusalem, rodearon continuamente el altar del Señor, inundándolo con las lágrimas de su desesperacion ².»

Desde esta funesta época, el divorcio marchó entre los judíos á pasos agigantados á una licencia sin límites. Imitando á los romanos del siglo de Augusto, y sin otro motivo que su capricho, los hebreos separaban á las madres del lado de sus hijos; y numerosos ejemplos atestiguan el estado deplorable de las costumbres y la relajacion de los lazos domésticos.

El historiador Josefo habla en su vida del repudio de una de sus mujeres con tanta indiferencia como si mencionara el despido de una criada. «En aquella época, dice, despedí á mi mujer, *porque no me gustaban sus maneras*.» No obstante la mujer de Josefo le habia dado tres hijos; porque añade inmediatamente: «cuando era ya madre de tres hijos ³.»

El siguiente ejemplo copiado del Talmud prueba que el marido, á falta de un pretexto, no dejaba por eso de repudiar á su mujer, únicamente porque no la queria tener mas á su lado.

«Un hombre que acababa de comprar cierta cantidad de vino no tenia sitio donde colocarlo, y se dirigió á una mujer que poseia una bodega, suplicándola que se la arrendase, pero ella no accedió á sus instancias. ¿Qué hizo el astuto tratante en vinos? Se casó con la obstinada propietaria. La mujer, que no podia negar nada á su nuevo marido, puso la bodega á su disposicion; pero apenas el ingrato hubo colocado su mercancia en el local tan codiciado, cuando envió á su nueva esposa una carta de re-

¹ Nihil urbis ejus corruptius, nec ad irritandas illicendasque immodicas voluptates instructius. (*Q. Curt. lib. V, c. 5*).

² Drach, id. pág. 67.

³ H. Joseph. Vit. t. II, pág. 39, edic. de Havercamp.

«pudío en toda forma. Pero desgraciadamente el traidor tenía que «habérselas con una de esas mujeres que cuando llega el caso saben desplegar tanta energía como un hombre, y llena de indignación llamó en el acto una turba de ganapanes, que desembarazaron en un instante la bodega, y arrojaron á la calle los «utensilios y las ánforas. El comerciante alzó el grito contra la «violación de un contrato que aparentemente quería hacer mirar «como mas sagrado que el matrimonio. El rabino Rabhunna formuló su sentencia en estos términos: *La mujer ha hecho bien en «faltar al contrato de arriendo, ya que el marido ha sido el primero en «violar el contrato de matrimonio.*» Pero el rabino no mencionó siquiera la ilegalidad de un repudio tan escandaloso.

Este hecho, *tan digno de un judío degradado*, explica suficientemente el profundo desprecio en que habia caído la santidad de la union conyugal. Introducido ya en las costumbres el abuso del divorcio, no faltaron apologistas ni doctores que formularsen su escandalosa teoría. Siempre ha sucedido lo mismo; si las costumbres influyen en la literatura y la filosofía, estas vuelven á influir sobre las costumbres.

«La academia de Hillel enseñaba treinta años antes de la era «vulgar, que para adquirir el derecho de repudiar á su mujer, era «suficiente que el marido encontrase gusto de rancio ó pasado en «el manjar, es decir, por la cosa mas insignificante que le disgustase en ella. Y la opinion de la academia de Hillel tiene fuerza «de ley; así lo piensan al menos los rabinos mas famosos ².»

Quando se emprende una senda errada, pocas veces se retrocede. Es claro que si un marido podia repudiar á su mujer por la *cosa mas insignificante*, con un poco mas de lógica se le debia permitir despedirla sin *ningun* motivo. Efectivamente, un célebre rabino enseña «que aun cuando una mujer no dé ningun motivo de «queja por su conducta, su marido puede repudiarla si empieza «á disgustarle ³.»

Hé aquí, pues, pisoteadas ya las leyes mas santas de familia; hé aquí envilecida la union conyugal, deshonorada la mujer, y abrumada bajo el peso del anatema lanzado contra ella; hé aquí el

¹ *Talmud*, Tratado *Baba Metsigna*, fol. 101, citado por Drach, pág. 76.

² Drach, id. pág. 70.

³ Leo Moden. *Usos y costumbres de los judíos*, parte IV, cap. 6.

Judaismo falseado por sus intérpretes, impotente para proteger la sociedad doméstica; hé aquí, en fin, la misma sociedad doméstica entre los judíos reclamando en alta voz el beneficio de la Redención.

¿Creeis tal vez que el mal habia llegado á sus postreros límites? Parece en efecto que es imposible que vaya mas léjos: pero desengañaos, la mujer, degradada por el hombre, perdió todo su pudor; y convertida á su vez en corruptora, se dedicó con ciego furor á arruinar las costumbres públicas y particulares. Ella empleó contra el hombre el medio mismo que este habia empleado para envilecerla, y envenenó su vida y lo entregó á la irrisión. Acordaos al leer tan tristes pormenores que seguimos escribiendo la historia de la familia entre los judíos de los últimos tiempos, y no la de la pagana bajo los emperadores romanos. Esta advertencia bastará para que me comprendais.

La ley concedia tan solo al marido la facultad de repudiar á su mujer; pero esta no tenia derecho de repudiar á su marido, lo mismo que una esclava no tiene tampoco el de despedir á su dueño. No obstante, las mujeres judías, á imitación de las matronas del pueblo-rey que habia sojuzgado su país, y que por consiguiente le imponia sus costumbres, se abrogaron el derecho de repudiar á sus maridos con tan poca formalidad como estos empleaban en romper su union conyugal. Estos rompimientos eran como un uso admitido; y acostumbrado el pueblo á verlos renovarse todos los dias, acabó por no prestar su atención mas que cuando tan extraño repudio era obra de mujeres de elevada categoría ¹. Este escandaloso espectáculo era muy común y casi permanente en el trono y en las familias á él mas allegadas.

Dejemos hablar al sábio autor ya citado: nadie conocia mejor que él la historia íntima de su nación.

«Salomé, la digna hermana del impío y cruel Herodes I, es la «primera mujer de Judea, mencionada en la historia repudiando «á su marido; pero es cierto que se apoyó en la costumbre escandalosa introducida ya en el país. Esto es evidente y está autorizado por el testimonio de Josefo que cuenta el hecho en estos términos: «Poco tiempo despues, habiendo tenido Salomé «una disputa con Costobaro, le envió en el acto un escrito para

¹ Véase á Drach, pág. 87.

«disolver su matrimonio, lo cual no está conforme con las leyes judías; porque entre nosotros solo el marido tiene derecho de hacerlo, y la mujer que se retira espontáneamente no puede volver á casarse antes de haberla repudiado su marido. No obstante, apoyada Salomé, no en la ley prescrita á su nacion, sino en la que un uso mas relajado habia introducido, declaró disuelta la union conyugal ¹.»

«Herodiades, hija de Aristóbulo, hijo de Herodes I, y por consiguiente sobrina de Salomé, era digna de tal tia, y la imitó en su escandaloso divorcio, añadiendo el incesto. Repudió á su primer marido Herodes Filipo, y contrajo segundas nupcias con su cuñado Herodes Antipas.

«Siguen á estas, las tres hermanas de Herodes Agripa: Berenice, la primogénita, que repudió á Palemon, rey de Cilicia; la segunda llamada Mariana, que repudió á su primer marido Arquelao, hijo de Helcias, para casarse con Demetrio, alabarca de Alejandria, y finalmente la menor, Drusilla, que para casarse con el pagano Félix, procurador de la Judea, repudió al rey Aziz, que para alcanzar su mano habia abrazado el culto judaico ².» El mismo Josefo, historiador impasible de unos hechos tan monstruosos, experimentó las consecuencias de la costumbre que habia prevalecido. Habiéndose casado por mandato de Vespasiano con una cautiva judía de Cesarea, dice: «La inconstante no estuvo á mi lado mucho tiempo, y me abandonó despues de haber roto nuestra union ³.»

Tal era en su última época el estado de la familia judía entre las clases elevadas de la sociedad; y el pueblo, fiel imitador de sus señores, como sucede siempre, adoptó fácilmente la fácil moral de los reyes y los grandes. Fueron tan comunes el divorcio y el repudio recíproco, que puede aplicarse á la nacion entera la expresion de Séneca al hablar del pueblo-rey: «Mientras el mal fue poco comun se temió cometerlo; pero cuando el divorcio se generalizó, aprendieron á hacer lo que con frecuencia oian contar ⁴.» ¿Puede causar asombro que un pueblo tan degenerado

¹ Antig. jud. lib. XV, c. 7, n. 10.

² Idem. lib. XX, c. 7, n. 3; lib. XIX, c. 9, n. 1.

³ Vit. n. 75, pág. 38, t. II.

⁴ Tamdiu istud timebatur, quamdiu rarum erat. Quia vero nulla sine di-

no reconociese á su Salvador? ¿No sabeis que la dicha de ver á Dios es privilegio exclusivo de los corazones puros lo mismo para las naciones que para los particulares? ¿Debe admirarnos, pues, que haya sido perseguido, calumniado, crucificado, y para que fuera el mayor de los crímenes colmando la medida de sus iniquidades, que se haya acarreado sobre todos sus hijos el diluvio de males que espanta al universo? No; por poco que nos detengamos en reflexionar, veremos que el despotismo y la voluptuosidad forman el camino del deicidio.

Medita ahora, ¡ó familia! reina del porvenir, medita estas dos primeras páginas de tus anales. En la una está escrita tu gloria, en la otra tu deshonra; en la primera tu dicha y la de la nacion, y en la segunda tu desgracia y la ruina de un pueblo. ¿Puedes desconocer tu temible poder? ¿puedes negarte á admitir esta conclusion tan propia para servirte de brújula, á saber: que la moralidad, la fuerza y la ventura que estás gozando tantos siglos há en la nacion santa, se la debes al Cristianismo, pues el Judaismo solo era el Cristianismo en gérmen? Si te sustraes de su saludable influencia, caerás con todo tu peso en el abismo de degradacion en que te precedieron las naciones paganas. ¿Te acordarás de que en la plenitud de los siglos, el mal moral llegó á sus postreros limites, que el judío y el gentil tenían igual necesidad de que Dios manifestara su gloria, haciendo bajar para el mundo entero el beneficio de la Redencion?

En el fin de nuestra historia de la familia entre los judíos se advierte una circunstancia aplicable tambien á la sociedad doméstica en las naciones idólatras de los siglos modernos. Así como ninguna parte del globo puede sustraerse al calor del sol material, del mismo modo la nacion judía, á pesar de su odio tenaz, no ha podido sustraerse de la saludable influencia del Sol de justicia. La sangre del Calvario cayó sobre su cabeza, y penetrando el Cristianismo en el mundo de su espíritu, ha ejercido su reaccion en la nacion deicida. En el siglo III de la era cristiana empezó á notarse un movimiento favorable á la sociedad doméstica en el mismo seno de la Sinagoga, que ha ido desarrollándose, y ha

vortio acta sunt, quod saepe audiebant, facere didicerunt. (Senec. de Beneficiis).

¹ Omnes enim peccaverunt, et egent gloria Dei. (Rom. III, 23).

terminado curando á la familia de su mas asquerosa llaga, del divorcio. «En nuestros dias, dice Mr. Drach, el divorcio es entre los judíos lo que Juvenal llama:

«Rara avis in terris nigroque simillima cyano¹.»

CAPÍTULO IV.

Historia de la Familia bajo la influencia del Paganismo en Asia, entre los cananeos, los babiloniós, los medos, los persas, los tracios, los indios y los partos.

Si los israelitas alteraron el plan primitivo de la familia hasta el extremo que hemos visto, á pesar de las divinas luces que los ilustraban, á pesar de las sábias, previsoras y completas leyes que los regian, y á pesar del atractivo de las recompensas temporales que debian premiar su felicidad y el terror de los castigos que estaban impuestos á su defecion; ¿con qué espantosa rapidez no debió sufrir esta santa sociedad igual suerte entre las naciones paganas, entregadas sin freno á la impetuosidad de sus corrompidas inclinaciones? Tan lamentable y humillante historia merece escribirse con lágrimas de sangre.

El hombre que desconoce la voluntad de Dios, no ve mas norma de su conducta que su propia voluntad, y esta misma no reconoce otra regla que sus caprichos, ni otro límite que su interés ó su impotencia; y el ejercicio de la voluntad humana sin regla ni freno superior y divino, es el despotismo. Tal fue la ley suprema de las naciones entregadas á la idolatría, es decir, al desprecio del verdadero Dios, y al culto de las pasiones. Este grande hecho que resalta en la historia de los pueblos paganos, rodeado de sangrientas luces, forma el punto de partida de todos los estudios morales sobre la sociedad doméstica en la antigüedad. El despotismo político bastaria, á falta de otras pruebas, para convencernos de que el mismo despotismo fue la ley de la familia pagana, pues no siendo el Estado, como hemos visto, mas que una reunion de familias, ó mas bien el desarrollo de la familia, debia reflejar en ella necesariamente sus principales caractéres, del mismo modo

¹ Satir. VI, verso 165.

que el hombre adulto ó anciano conserva los rasgos esenciales y las cualidades de su infancia.

Admitido como principio el derecho del mas fuerte, se comprende sin esfuerzo que la primera consecuencia de este orden de cosas debia ser la opresion del ser mas débil, y que la mujer tendria el triste privilegio de experimentarla en todo su rigor; y cual si fueran niños, su debilidad las entregaba sin defensa al capricho de los hombres. Estas sabian además, que pesaba sobre ellas una ley divina de expiacion; y al salir del arca, segunda cuna del género humano, los paganos enseñaron á sus hijos los hechos principales de los tiempos primitivos, y estos habian llevado sus recuerdos á las lejanas emigraciones. El pecado original que las condenaba á las lágrimas y al dolor, estaba especialmente presente á sus ojos¹; y no ignoraban tampoco cómo se habia cometido y la parte que habia tomado cada uno de sus actores. De aquí se originó el horror, el temor y el culto de la Serpiente, de aquí las tradiciones universales de Oriente y Occidente, en las que la mujer aparece *al frente del mal*², y todas las generaciones repitiendo estas palabras lamentables y terribles: *Por la mujer estamos todos condenados á morir*³.

La mujer, culpable hácia Dios y el hombre, debia ser castigada por entrambos: el Criador le intimó su sentencia: *parirás con dolor — castigo divino — y estarás sometida al hombre que ejercerá sobre ti su imperio — castigo humano*⁴. El hombre, por un instinto terrible ó tal vez por encargo divino, fue el ejecutor desapiadado y á veces injusto del anatema primitivo.

Es preciso recurrir á estas nociones, que por otra parte son históricamente incontestables, para explicar el prodigioso estado de servidumbre y esclavitud en que vivió la mujer desde el origen del mundo hasta el instante para siempre bendito en que una mujer, Virgen y Madre de Dios, vino á rehabilitar su sexo, y á colocar á la mujer *al frente de todo bien*.

¹ Las pruebas de este hecho capital son tan conocidas en el dia que seria supérfluo repetir las. (Véanse Creutzer, *Religiones de la antigüedad*; Huët, *Quaest. Alnet.*; Zend-Avesta, traducido por Anquetil, etc.).

² Véanse los autores indicados mas arriba.

³ Per eam omnes morimur. (*Ecll.* xxv, 33).

⁴ In dolore paries, et sub viri potestate eris, et ipse dominabitur tui. (*Gen.* iii, 16).